

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20346 ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Zaragoza, por el presente

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 204/2010 se ha dictado, con esta misma fecha, auto de declaración de concurso voluntario de doña María Irene Badía Ibáñez, con DNI núm. 17.688.685 Y y con domicilio en Mallén (Zaragoza), c/ Sauce, nº 1.

2º.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 26 de mayo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100044974-1